

Puerto Vallarta, Jalisco. Miércoles 23 de septiembre del 2015

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

El que suscribe, Javier Pelayo Méndez, Presidente Municipal interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 10, 47 fracciones II, VI, VII y XI,y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41, fracción X, y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, de manera respetuosa presento:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

Que autoriza la celebración de los actos jurídicos necesarios para que el municipio de Puerto Vallarta reciba y aplique los recursos provenientes del Ramo General 23, "Previsiones Salariales y Económicas", específicamente de las asignaciones previstas bajo el rubro "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", contenidas en del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2015.

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en concordancia con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de impulsar la inversión en las entidades federativas, determinaron el otorgamiento de un subsidio

Acuerdo Edilicio. Autoriza la aplicación de recursos provenientes del subsidio denominado "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.



www.puertovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco, Tel. 01(322) 226 8080

—Página 1 de 8 —



con cargo a las asignaciones previstas bajo el rubro "Contingencias Económicas", conforme a lo estipulado en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23, denominado "Provisiones Salariales y Económicas".

Que de acuerdo con la información transmitida a esta administración municipal por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se tiene contemplado un "Convenio D" en el que se ha considerado una asignación superior a los 137 millones de pesos para la realización de 85 proyectos de inversión que beneficiarían a once municipios de esta entidad federativa, entre ellos Puerto Vallarta.

Que de manera específica, para el municipio de Puerto Vallarta el referido "Convenio D" del subsidio de "Contingencias Económicas" del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015 tiene contemplados 54 proyectos que representarían una inversión superior a los 30.6 millones de pesos, cuya descripción y montos específicos se describen en el punto de acuerdo PRIMERO de este documento.

Que los recursos ya autorizados, en el caso de que Puerto Vallarta suscriba los instrumentos jurídicos necesarios y convenientes para su recepción, serían transferidos a la Hacienda Municipal en tres ministraciones, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2015, para que puedan ser aplicados oportunamente en la ejecución de las obras antes señaladas.

Que para los efectos previstos el párrafo anterior, el municipio debe suscribir un Convenio con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, en el que se

Acuerdo Edilicio. Autoriza la aplicación de recursos provenientes del subsidio denominado "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.



www.pueriovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01(322) 226 8080

—Página 2 de 8 —



pactará explícitamente el compromiso de ejecutar las obras con los recursos que en virtud de dicho instrumento y del presente acuerdo serían transferidos a la Hacienda Municipal.

Que de igual manera el municipio debe celebrar un contrato de apertura de una cuenta bancaria productiva, exclusiva y específica para la identificación, registro y control de las ministraciones transmitidas, que en ningún momento perderían su carácter de recurso federal, por lo que su utilización, supervisión y comprobación estaría regida por la normatividad federal aplicable.

Que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 37 fracciones V y XIII, 38 fracción II, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 8 bis, 9, 19, 194 bis y 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el municipio de Puerto Vallarta, a través de sus representantes legalmente autorizados, está facultado para aprobar el presente acuerdo, para suscribir la documentación y los instrumentos jurídicos requeridos para su correcta ejecución, y para recibir y administrar los recursos que en mérito de su contenido le serían transferidos.

En mérito de las consideraciones anteriores, y como un asunto de particular urgencia, en los términos del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se ponen a consideración del honorable cuerpo de Regidores el siguiente

Acuerdo Edilicio. Autoriza la aplicación de recursos provenientes del subsidio denominado "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.



www.puertovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01(322) 226 8080

—Página 3 de 8 —



ACUERDO

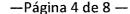
PRIMERO.-Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$30'602,868.17 (treinta millones, seiscientos dos mil ochocientos sesenta y ocho, 17/100 moneda nacional) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del fondo denominado "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015. La relación específica de obras a ejecutar:

Número	Descripción	Recurso Programado
1	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Alemeda desde la calle Argentina, hasta la calle Perú en la colonia El Coapinole.	\$305,090.97
2	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de octubre y hasta la calle de Argentina.	\$308,611.64
3	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banqueta en la calle 12 de octubre desde la calle Perú hasta la calle Ecuador en la colonia el Coapinole.	\$311,239.01
4	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banqueta en la calle 10 de junio desde la calle Argentina hasta la calle Perú, colonia el Coapinole.	\$314,286.77
5	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Alameda desde la calle Ecuador hasta la calle Brasil, colonia el Coapinole.	\$315,810.65
6	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas 10 de junio desde la calle Perú hasta la calle Ecuador, colonia el Coapinole.	\$317,807.47
7	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Topacio desde la calle China hasta la calle Mauritania en la colonia la Trinidad.	\$322,484.19
8	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle 18 de marzo desde la calle Bolivia hasta la calle Cuba en la colonia el Coapinole.	\$336,961.03
9	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de noviembre desde la calle Prosperidad hasta la calle Progreso en la colonia Palmar del Progreso.	\$358,216.54

Acuerdo Edilicio. Autoriza la aplicación de recursos provenientes del subsidio denominado "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.



www.psertovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01(322) 226 8080





lúmero	Descripción	Recurso Programado
10	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle 8 de mayo desde la calle Brasil hasta la calle Guatemala en la colonia el Coapinole.	\$361,001.54
11	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de octubre y hasta la calle de Guatemala en la colonia el Coapinole.	\$365,205.32
12	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de octubre desde la calle Ecuador hasta la calle Brasil en la colonia el Coapinole.	\$368,042.90
13	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle 8 de mayo desde la calle Ecuador hasta la calle Brasil en la colonia el Coapinole.	\$369,934.64
14	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de octubre desde la calle Brasil hasta la calle Guatemala en la colonia el Coapinole.	\$370,985.55
15	Pavimentacion a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas 8 de mayo desde la calle Guatemala hasta la calle Bolivia en la colonia el Coapinole.	\$372,351.79
16	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Pelícano desde la calle Golóndrina hasta la calle Alondra en la colonia los Sauces.	\$390,323.05
17	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Berna desde la calle Berlín hasta la calle Lucerna en la colonia Versalles.	\$394,106.49
18	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Pelícano desde la calle Alondra hasta la calle Cardenal en la colonia los Sauces.	\$400,727.48
19	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Brasil desde la calle 21 de marzo hasta la calle 8 de mayo en la colina el Coapinole.	\$402,566.63
20	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Canario desde la calle Golondrina hasta la calle Retorno de las fragatas en la colonia los Sauces.	\$402,829.37
21	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Topacio desde la avenida Federación hasta la calle Japón en la colonia Brisas del Pacífico.	\$407,033.18
22	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia dede la calle 20 de noviembre hasta la calle Lázaro Cárdenas en la colonia del Toro.	\$407,453.55
23	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Brasil desde la calle Independencia hasta la calle 20 de noviembre en la colonia Del Toro.	\$408,189.21

Acuerdo Edilicio. Autoriza la aplicación de recursos provenientes del subsidio denominado "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

GOBIERNO EN OVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01(322) 226 8080

-Página 5 de 8 -



Número	Descripción	Recurso Programado
24	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 10 de mayo hasta la calle 16 de septiembre en la colonia el Coapinole.	\$408,294.32
25	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 10 de mayo hasta la calle 16 de septiembre en la colonia el Coapinole.	\$409,345.27
26	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 10 de junio hasta la calle 10 de mayo en la colonia el Coapinole.	\$411,709.91
27	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 21 de marzo hasta la calle 8 de mayo en la colonia el Coapinole.	\$413,916.91
28	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 16 de septiembre hasta la calle 12 de octubre en la colonia el Coapinole.	\$415,650.98
29	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle Lázaro Cárdenas hasta la calle Revolución en la colonia Del Toro.	\$423,795.83
30	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle Miramar hasta la calle Alameda en la colonia el Coapinole.	\$447,599.85
31	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Ramón Corona desde la calle Amanecer hasta la calle Aurora en la colonia Vista Hermosa II.	\$457,557.65
32	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 12 de octubre hasta la calle Miramar en la colonia el Coapinole.	\$469,301.99
33	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 21 de marzo hasta la calle 8 de mayo en la colonia el Coapinole.	\$474,661.83 [\]
34	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 12 de octubre hasta la calle Miramar en la colonia el Coapinole.	\$477,131.56
35	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 8 de mayo hasta la calle 10 de junio en la colonia el Coapinole.	\$478,024.90
36	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 16 de septiembre hasta la calle 12 de Octubre en la colonia el Coapinole.	\$478,445.28
37	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 10 de junio hasta la calle 10 de mayo en la colonia el Coapinole.	\$478,970.74

Acuerdo Edilicio. Autoriza la aplicación de recursos provenientes del subsidio denominado "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

GOBIERNO EN OVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01(322) 226 8080

—Página 6 de 8 —



Número	Descripción	Recurso Programado
38	Pavimentación de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Alejandrina desde la calle Mauritania hasta la calle Libia en la colonia Trinidad.	\$484,645.87
39	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle de Bolivia desde la calle 8 de mayo hasta la calle 10 de junio en la colonia el Coapinole.	\$488,429.32
40	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 18 de marzo hasta la calle 21 de marzo en la colonia el Coapinole.	\$508,134.65
41	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Alejandrina desde la calle Libia hasta la avenida Víctor Iturbe en la colonia la Trinidad.	\$518,171.20
42	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Gladiola desde la calle Jazmín hasta la calle de la Rosa en la colonia la Floresta.	\$532,359.04
43	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Gladiola desde la calle 16 de septiembre hasta la calle Geranio en la colonia la Floresta.	\$540,924.27
44	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle España desde la calle Havre hasta la calle Niza en la colonia Díaz Ordaz.	\$570,140.70
45	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Gladiola desde la calle Rosa hasta la calle Azucena en la colonia la Floresta.	\$599,882.62
46	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Gladiola desde la calle Geranio hasta la calle Jazmín en la colonia la Floresta.	\$612,178.74
47	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Amanecer desde la calle Crepúsculo hasta la calle Ramón Corona en la colonia Vista Hermosa II.	\$788,212.97
48	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Amanecer desde la calle Barranquilla hasta la calle Crepúsculo en la colonia Vista Hermosa II.	\$1,128,020.33
49	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Palm Springs desde la calle Roma hasta la calle Havre en la colonia Díaz Ordaz.	\$1,152,542.51
50	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banqueta en la calle Havre desde la calle Palms Springs hasta la calle Río Amarillo en la colonia Díaz Ordaz.	\$1,256,761.78
51	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Roma desde la calle Yugoslavia hasta la calle Río Amarillo en la colonia Díaz Ordaz.	\$1,618,463.95

Acuerdo Edilicio. Autoriza la aplicación de recursos provenientes del subsidio denominado "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

GOBIERNO EN OVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01(322) 226 8080

—Página 7 de 8 —



Número	Descripción	Recurso Programado
52	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Santa María hasta la calle José Alfredo Jiménez.	\$2,597,311.28
53	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Yugoslavia hasta la calle Havre.	\$1,770,851.80
54	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la avenida Arboledas desde Puente Arroyo Contentillo hasta la calle 16 de septiembre en la colonia Arboledas.	\$880,171.15
	Total	\$30,602,868.17

SEGUNDO.-Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero para que en ejercicio de sus respectivas atribuciones y de forma conjunta o separada suscriban los instrumentos jurídicos necesarios y convenientes, incluida la firma de convenios, acuerdos o contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.-Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el resolutivo primero del presente Acuerdo, y para que las retenga en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados en virtud de este instrumento.

Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Atentamente

Javier Pelayo Mendez Presidente Municipal interino

Acuerdo Edilicio. Autoriza la aplicación de recursos provenientes del subsidio denominado "Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio D", del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

COBIERNO EN COMMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01(322) 226 8080

-Página 8 de 8 -